



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

01 ABR. 2014

VISTO:

La situación de revista del Ingeniero Roberto Cerda, en el ámbito de la Facultad y los planes de estudios de las carreras Geografía, Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA) y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (TSIG), y;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Roberto Cerda es Profesor Adjunto- Simple de la materia Estadística de la carrera de Geografía.

Que la materia Estadística se dicta para la carrera de LIGA y Elementos de Matemática y Estadística para la carrera de TSIG en el ámbito de la Facultad.

Que la designación con renta se realiza en la carrera de Geografía.

Que la materia Estadística tiene contenidos mínimos y régimen de cursada comunes con Estadística para LIGA y Elementos de matemática y Estadística para TSIG.

Que el grupo de aprendizaje está constituido por alumnos matriculados en las carreras de Geografía, LIGA y TSIG constituidos en comisión de trabajo.

Que a los fines académicos administrativos es conveniente asignar funciones al docente Roberto Cerda como Adjunto de la materia Estadística para la Carrera de LIGA y Elementos de Matemática y Estadística para la Carrera de TSIG.

Que en función de optimizar la planta docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Consejo Directivo de la Facultad decide asignar funciones docentes cuando se trata de materia/s homóloga/s y no duplicar designaciones.

Que dicha asignación no supone asignación presupuestaria en el ámbito de la Facultad

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1º) Asignar al Ingeniero Roberto Cerda DNI: 21.560639 como profesor Adjunto de la materia Estadística para la carrera de LIGA y Elementos de Matemática y Estadística para la carrera de TSIG a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-CR-SJB:107/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB